

Poder Judicial de San Luis

**“SANCHEZ MARIANELA S/ SOL. INSCRIPCION EN LA
MATRICULA DE MEDIADOR” EXPTE. 22-S-11-ADM. 575/15**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 92- S.A.-S.T.J.-2018.-

San Luis, CUATRO de JUNIO de DOS MIL DIECIOCHO.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General del Centro de Mediación Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN obrante a fs. 94, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 29 de la Dra. **SANCHEZ MARIANELA** y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos, surge, tal como se afirma a fs 94, que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada a fs. 24, renovada el día 05-07-16.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009.-

SE RESUELVE:

I) RENOVAR la matrícula de Mediadora a la Dra. **SANCHEZ MARIANELA D.N.I. N° 26.467.565** por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

II) REGISTRESE Y BAJEN a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

MV

MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALAN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/17.-